



RESOLUCIÓN N° 051 -2017-INVERMET-SGP

Lima, 16 MAY 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 285-2017-INVERMET/GP del Gerente de Proyectos sustentado en el Informe N° 035-2017-INVERMET/GP-RMTR del Ingeniero Especialista de la Gerencia de Proyectos y, el Informe N° 110-2017-INVERMET/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, que tiene como objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas del Concejo Municipal Provincial de Lima y de sus Concejos Distritales de conformidad con los requisitos y modalidades que precisa el presente Decreto Ley y que establezca su Reglamento;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 083 de 03 de setiembre de 1996, se aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, en cuyo artículo 20° literal b) se señala que el Secretario General Permanente conducirá la marcha administrativa, económica y financiera del INVERMET;

Que, de acuerdo con la Opinión N° 150-2015/DTN, no corresponde al OSCE pronunciarse respecto de la pertinencia de ejecutar una obra por Administración Directa, ya que ello corresponde a una decisión de gestión de exclusiva responsabilidad del Titular de la Entidad, no sujeta a las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución N° 069-2016-INVERMET-SGP de fecha 22 de agosto de 2016, se aprobó administrativamente el Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto “RECUPERACION DE LA PLAZA A LA BANDERA EN LOS DISTRITOS DE PUEBLO LIBRE, CERCADO DE LIMA Y BREÑA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA” (SNIP N° 206778);

Que, mediante Resolución N° 012-2017-INVERMET-SGP de fecha 07 de febrero de 2017, se designó a la Comisión que formulará el acta de recepción de trabajos correspondiente al proyecto “RECUPERACION DE LA PLAZA A LA BANDERA EN LOS DISTRITOS DE PUEBLO LIBRE, CERCADO DE LIMA Y BREÑA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA” (SNIP N° 206778);

Que, en el Asiento N° 048 del Inspector de Obra, comunica que se ejecutaron las partidas al 100% cerrándose el cuaderno de obra;

Que, con Acta de fecha 26 de abril de 2017, se da cuenta de la recepción de Obra;

Que, con el Informe N° 035-2017-INVERMET/GP-RMTR del Ingeniero Especialista, se da cuenta que se verificó los cálculos de la liquidación, la cual asciende S/. 813,487.64, la misma que cuenta con la anuencia de la Gerencia de Proyectos, según se acredita con el Memorándum N° 285-2017-INVERMET/GP;

Que, el Área de Contabilidad, como acción previa a la remisión de los antecedentes a esta Asesoría, efectuó el visado correspondiente a la Liquidación, otorgando la conformidad a la parte financiera;

Que, estando a la recomendación efectuada por el Gerente de Proyectos, en la cual se solicita la emisión de la Resolución que apruebe la Liquidación del Saldo de Obra, ejecutado por Administración Directa;



Con el visado de la Gerencia de Proyectos, la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Liquidación Final del Saldo de Obra, ejecutada por Administración Directa: Saldo de Obra "RECUPERACION DE LA PLAZA A LA BANDERA EN LOS DISTRITOS DE PUEBLO LIBRE, CERCADO DE LIMA Y BREÑA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" (SNIP N° 206778), hasta por el monto autorizado de S/. 813,487.64; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y al detalle pormenorizado establecido en el Anexo adjunto elaborado, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas, la ejecución de toda acción conveniente y/o necesaria que garantice el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a los montos consignados en el Anexo adjunto, los mismos que cuentan con la conformidad de la Gerencia de Proyectos y del Área de Contabilidad - OAF.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución al Supervisor, a la Gerencia de Proyectos, y a la Oficina de Administración y Finanzas para conocimiento y acciones de su competencia.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET.

**Regístrese y Comuníquese**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET  
  
ING. GUILLERMO GOZALES CRIOLLO  
Secretario General Permanente

**ANEXO**

**LIQUIDACIÓN DE SALDO DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

**Saldo de Obra "Recuperación de la Plaza a la Bandera en los Distritos de Pueblo Libre, Cercado de Lima y Breña – Provincia de Lima - Lima (SNIP 206778) - Culminación de Obra por Administración Directa"**

Modalidad de Ejecución: Administración Directa

Entidad Ejecutante : INVERMET

Resolución N° 069-2016-INVERMET-SGP aprobando el Exp. Téc. de Saldo de Obra

Fecha de Liquidación : Marzo/2017

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
1.00	<b>AUTORIZADO Y PAGADO</b>	
1.1	<b>AUTORIZADO</b>	
1.1.1	<b>Pagos por Bienes y Servicios</b>	
	Contrato Principal	813,487.24
	<b>TOTAL AUTORIZADO (1)</b>	S/. 813,487.24
1.2	<b>PAGADO</b>	
1.2.1	<b>Pagos por Bienes y Servicios</b>	
	Contrato Principal	813,487.24
	<b>TOTAL PAGADO (2)</b>	S/. 813,487.24
	Sub-Total (Autorizado - Pagado)	0.00
	IGV 18%	0.00
	<b>SALDO : AUTORIZADO - PAGADO</b>	0.00
2.00	<b>PENALIDAD Y/O MULTA (inc. IGV)</b>	
2.1	<b>AUTORIZADA</b>	
	No aplica, por ser la Obra por la modalidad de Administración Directa, la cual se regula mediante la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG	0.00
	<b>Total Autorizado</b>	0.00
2.2	<b>DESCONTADA</b>	0.00
	<b>SALDO</b>	0.00



ANEXO

**LIQUIDACIÓN DE SALDO DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

Saldo de Obra "Recuperación de la Plaza a la Bandera en los Distritos de Pueblo Libre, Cercado de Lima y Breña – Provincia de Lima - Lima (SNIP 206778) - Culminación de Obra por Administración Directa"

Modalidad de Ejecución: Administración Directa

Entidad Ejecutante : INVERMET

Resolución N° 069-2016-INVERMET-SGP aprobando el Exp. Téc. de Saldo de Obra

Fecha de Liquidación : Marzo/2017

**RESUMEN DE SALDOS**

Item	Concepto	Monto (S/.)
1.00	<b>AUTORIZADO Y PAGADO</b>	
	- En efectivo	0.00
	- IGV 18%	0.00
2.00	<b>MULTA O PENALIDAD (a cargo del Supervisor)</b>	
	- En efectivo	0.00
	- IGV 18%	0.00
<b>SALDO S/</b>		<b>0.00</b>

